

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N °014 -2021-EMAPISCO S.A/G.G

Pisco, 18 de Febrero de 2021.

VISTO;

El Informe N°197-2021-EMAPISCO S.A/GERENCIA OPERACIONAL, de fecha 18 de febrero del 2021, EL Gerente Operacional, solicita la designación de la Ing. Fátima Yataco Quispe como Inspector Técnico de la obra "INSTALACION DE MICROMEDIDORES POR LA EPS EMAPISCO S.A EN LA PROVINCIA DE PISCO – ICA", mientras dure el proceso de selección del Supervisor.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Pisco S.A., - EMAPISCO S.A, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento pública, de accionariado municipal, de derecho privado, regulado por el decreto Legislativo N 12809 – Ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, mediante los cuales los servicios de Saneamiento son declarados como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de Servicios de Saneamiento – OTASS, a través de su Sesión N° 019-2016-OTASS/CD, de fecha 06 de Setiembre del 2016, acuerdo que fue ratificado mediante Resolución Ministerial N° 345-206-VIVIENDA, de fecha 06 de Octubre del 2016.

Que, EL Gerente Operacional, mediante Informe N° 197-2021-EMAPISCO S.A/GERENCIA OPERACIONAL, requiere la designación mediante acto resolutivo de la Ing. Fátima Yataco Quispe, como Inspector Técnico de la obra denominada: "INSTALACION DE MICROMEDIDORES POR LA EPS EMAPISCO S.A EN LA PROVINCIA DE PISCO – ICA", hasta que culmine el proceso de selección del Supervisor.

Que, estando al numeral 176.2, del Artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Para iniciar la ejecución de una obra que requiera supervisión, puede designarse un inspector de obra o un equipo de inspectores siempre que se encuentre convocado el procedimiento de selección para contratar al supervisor. En dicho caso, solo puede mantenerse la participación del inspector o equipo de inspectores en tanto el monto de la valorización acumulada de la obra no supere el límite establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año correspondiente.

Que, estando a lo expuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y con la visación de la Gerencia de Operaciones y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en usos de las atribuciones y facultades conferidas por el estatuto social de la Empresa Municipal de agua potable y alcantarillado de Pisco S.A - EMAPISCO S.A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la Ing. **FATIMA DEL PILAR YATACO QUISPE**, como Inspector Técnico de la Obra "INSTALACION DE MICROMEDIDORES POR LA EPS EMAPISCO S.A EN LA PROVINCIA DE PIUSCO – ICA", a partir de la fecha y mientras dure el proceso de selección del Supervisor, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que las funciones del Inspector designado en el articulo primero, se sujetara estrictamente a la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, según corresponda, quien deberá asumir bajo responsabilidad, las funciones que le correspondan.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al jefe de la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente resolución en portal web de la empresa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EMAPISCO S.A.
Edgar Rolando Zamalloa Bendezu
GERENTE GENERAL